

**Instituto Nacional de Formación Docente**  
**Dirección Nacional de Fortalecimiento del Sistema**  
**Formador**  
**Área de Políticas Estudiantiles**

**Encuadre para el proceso de selección de**  
***Coordinadoras/es Institucionales de Políticas***  
***Estudiantiles (CIPE)***

**2023**

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Coordinadoras/es Institucionales de Políticas Estudiantiles</b>	<b>4</b>
<b>Tareas del/la Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles (CIPE)</b>	<b>5</b>
<b>Perfil requerido</b>	<b>5</b>
<b>Condiciones de contratación</b>	<b>6</b>
<b>Proceso de postulación</b>	<b>6</b>
<b>Cronograma: Etapas</b>	<b>8</b>
<b>Selección de cargos</b>	<b>8</b>

## Introducción

El área de Políticas Estudiantiles tiene como objetivo general el fortalecimiento de las trayectorias formativas y la participación en la vida institucional de las y los estudiantes -futuras/os docentes- en el marco de un proyecto educativo que se propone como desafío la formación de sujetos críticos y comprometidos en garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, jóvenes y adultos.

El equipo nacional trabaja junto a las y los referentes del área en las Direcciones de Educación Superior de cada jurisdicción en el diseño de acciones que acompañen la construcción del posicionamiento ético-político de las y los estudiantes de formación docente y se impulsa así el protagonismo estudiantil con eje en la democratización, la mejora académica y la participación sistemática en las instancias colegiadas, potenciando sus roles de profesionales de la enseñanza con un sentido transformador.

Partimos del reconocimiento de las y los estudiantes de la formación docente como actoras y actores centrales del sistema formador y por ello, su participación en los procesos pedagógicos e institucionales resulta imprescindible, no sólo para garantizar y ampliar sus derechos educativos sino también por su carácter formativo, dado que como docentes deberán asumir una profunda responsabilidad con la realidad social en la que se sitúan sus prácticas y con los derechos de sus estudiantes.

Las líneas de acción de las Políticas Estudiantiles se organizan en tres grandes ejes de trabajo: desarrollo de dispositivos institucionales de acompañamiento a los estudiantes para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de las carreras de formación docente; fortalecimiento de la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente; y promoción de la gestión democrática del sistema de formación docente.

En este sentido, entendemos que para fortalecer los procesos de participación y el sentido de pertenencia de las/os estudiantes en las instituciones —contribuyendo así a mejorar los niveles de permanencia— se requiere, en primer lugar, concebir la noción de **trayectorias formativas desde una perspectiva amplia e integral**. Esta perspectiva nos permite entender que la formación no se agota en el recorrido de las unidades curriculares que componen un profesorado, sino que está compuesta por todas las experiencias que atraviesan las y los estudiantes en y desde la institución.

Asimismo, creemos que es imprescindible reponer y visibilizar la **dimensión institucional** para pensar las trayectorias más allá de la responsabilidad individual de cada estudiante para poner de relieve la corresponsabilidad que tienen las actoras y actores institucionales en el acompañamiento de los recorridos formativos. Para ello será necesario comprender la multiplicidad de experiencias (escolares, familiares, laborales, comunitarias, etc.) que han atravesado y atraviesan las/os

estudiantes para ponerlo en relación con el proyecto formativo que ofrecen las instituciones a través de sus propuestas y recorridos diversos.

## Coordinadoras/es Institucionales de Políticas Estudiantiles

Desde el año 2021 el INFoD ha recuperado y puesto a disposición de la jurisdicción la línea nacional de Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPEs) con el objetivo de fortalecer la implementación y el desarrollo de políticas estudiantiles, apoyando a las instituciones de gestión estatal en el diseño, coordinación e implementación de acciones concretas.

Las y los CIPEs han constituido, desde su creación en el año 2010, una línea estratégica en la promoción territorial e institucional de las acciones destinadas al fortalecimiento de las trayectorias formativas entendidas de manera integral, convirtiéndose de esta manera en una valiosa herramienta para garantizar el derecho a la educación superior. Esta figura motoriza el diseño y la gestión de acciones institucionales con las y los estudiantes para acompañar sus trayectorias –en el marco de los ejes definidos para las Políticas Estudiantiles–, tanto en el aspecto curricular o académico como en la promoción de la participación estudiantil y de la democratización de las instituciones formadoras, abonando así a la formación de futuras y futuros docentes comprometidas y comprometidos con el derecho a la educación, las necesidades de la comunidad y los desafíos de la época.

Las y los CIPEs son agentes que se suman a la promoción de las políticas públicas educativas del Estado para la Formación Docente, lo que implica, en simultáneo, que su tarea tiene un carácter situado y que los objetivos de su función deben entramarse con las necesidades de la Institución formadora en donde trabajan. Sus intervenciones deben partir del reconocimiento de las particularidades, necesidades y potencialidades de la institución para participar en la elaboración y gestión de estrategias con todos sus actores: estudiantes, docentes y directivos. De esta manera, realizan aportes para fortalecer el trabajo institucional que incluya las voces de todos sus miembros, atentos a lo estipulado en la LEN y las normativas del CFE, promoviendo la pertenencia, el involucramiento y la participación del colectivo estudiantil en proyectos institucionales, e incorporando una perspectiva de género para pensar e intervenir en las desigualdades que atraviesan a las y los estudiantes.

Partiendo de estas definiciones, las y los CIPEs **acompañan la construcción de redes de contención y fortalecen una perspectiva democrática del acompañamiento que impulse la participación estudiantil**. Al mismo tiempo, las actividades que desplieguen deberán generar **ámbitos de trabajo intra e interinstitucionales** que fortalezcan y enriquezcan el capital cultural y social de las y los futuras y futuros docentes con impacto en la comunidad.

Por último y como parte del apuntalamiento y fortalecimiento de su trabajo, se prevé que las Coordinadoras y los Coordinadores participen de *instancias formativas* en temáticas vinculadas con el acompañamiento a las trayectorias, la democratización de las instituciones y la participación estudiantil, las dimensiones ético-políticas de la práctica docente, ESI, Ley Micaela, entre otras.

### ● **Tareas del/la Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles (CIPE)**

1. Articular, diseñar y/o promover junto a los distintos actores/as institucionales acciones referidas al fortalecimiento de las trayectorias formativas de las/os estudiantes.
  - ✓ Generar, coordinar y/o promover proyectos institucionales que favorezcan el ingreso, permanencia y egreso de las/los estudiantes.
  - ✓ Participar en cursos introductorios, charlas u otras instancias destinadas a ingresantes para favorecer su inclusión en la vida institucional.
2. Desarrollar proyectos de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y cultural de las y los futuras y futuros docentes, y su involucramiento en la gestión democrática de las instituciones.
  - ✓ Generar junto a los equipos directivos condiciones que habiliten la participación efectiva de las y los estudiantes en la vida institucional.
  - ✓ Desarrollar proyectos socio-culturales con impacto en la comunidad.
  - ✓ Fomentar la creación, desarrollo y fortalecimiento de los centros de estudiantes. Articular acciones con los centros que ya se encuentran conformados y en funcionamiento.
3. Promover y fortalecer el abordaje de la perspectiva de género en las carreras e instituciones de formación docente.
4. Promover y dinamizar las acciones de políticas estudiantiles nacionales, jurisdiccionales e institucionales. Acompañar institucionalmente la articulación de las diversas líneas, promoviendo la participación del colectivo estudiantil en los espacios de debate y definición.
5. Participar en jornadas nacionales organizadas por el INFoD u otros eventos que se vinculen a las líneas políticas de acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.
6. Participar de las reuniones e instancias de formación convocadas por la DES y/o Nación, y presentar en tiempo y forma los informes de seguimiento de acciones solicitados.

### ● **Perfil requerido**

- ❖ Profesional egresada/o de carreras de formación docente (preferentemente de Institutos Superiores de Formación Docente), Licenciada/o en Ciencias de la Educación o carreras afines con formación pedagógica para el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles (excluyente).
- ❖ Experiencia de trabajo con jóvenes.
- ❖ Experiencia en participación y/o coordinación de proyectos educativos y socio-comunitarios.
- ❖ Habilidad para utilizar entornos virtuales, correos electrónicos, etc.
- ❖ Disponibilidad para asistir a encuentros provinciales, regionales y/o nacionales convocados por la Dirección de Educación Superior de la provincia y/o el Instituto Nacional de Formación Docente.

### ● Condiciones de contratación

- ❖ Disponer 8 unidades de acumulación (o posibilidad de licenciar las mismas).
- ❖ No tener contrato vigente con Organismo Nacional.
- ❖ No ser actualmente estudiante del instituto por el que se postula.
- ❖ Constancia de inscripción en la Afip (monotributo). La fecha de inicio de las actividades no debe ser posterior al inicio del contrato (abril 2023).
- ❖ Dedicación: 18 horas reloj semanales (Se define que hasta 15 horas serán con presencia en la institución y las restantes podrán ser dedicadas a tareas de sistematización de información y actividades a requerimiento de la Coordinación Nacional y Jurisdiccional de Políticas Estudiantiles, relaciones con la comunidad, organización de actividades, etcétera.)
- ❖ Remuneración mensual: \$ 56.250 mensuales
- ❖ Duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2023.

### ● Proceso de postulación

ISFD - Cobertura cargos CIPEs		
Escuela Normal N° 1 "Dr. Nicolás Avellaneda"	Rosario	1 cargo CIPE
Escuela Normal N° 3 "Mariano Moreno"	Rosario	1 cargo CIPE
ISP Nro. 16 "Bernardo Houssay"	Rosario	1 cargo CIPE

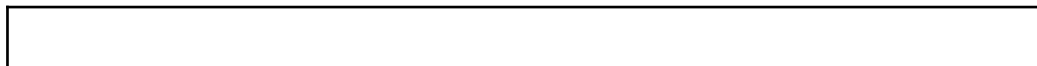
Escuela Normal Superior Nro. 32 "Gral. José de San Martín"	Santa Fe	1 cargo CIPE
IES Nro. 64 "Ana María Fonseca"	Santo Tomé	1 cargo CIPE
ISP Nro. 2 "Dr. Joaquín V. Gonzalez"	Rafaela	1 cargo CIPE
CS. Nro. 42 "Dr. Agustín Rossi"	Vera	1 cargo CIPE

Quienes deseen ocupar el cargo de Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles en deberán postularse a través del **formulario en línea** que la Jurisdicción elaborará para esta convocatoria, en el que se le solicitará a cada postulante adjuntar la documentación que se detalla a continuación:

- ❖ **Currículum vitae resumido**, con un máximo de tres(3) páginas, en un archivo PDF (formato de hoja A4, fuente Arial de tamaño 11, interlineado 1.5). Se sugiere priorizar la titulación, la experiencia laboral y otras experiencias relacionadas con actividades socio-comunitarias relacionadas con el cargo.
- ❖ **Título o constancia de título en trámite** en formato PDF o JPG. En caso de necesitar el escaneo de documentación, se sugiere el uso de alguna aplicación para el teléfono celular.
- ❖ **Video personal de presentación** no mayor a 3 minutos de duración. Deberá compartir el link de acceso al video en el formulario en línea luego de subirlo a la plataforma digital que prefieran. El video deberá incluir al menos 3 de los siguientes aspectos:
  - Breve presentación personal
  - Las motivaciones y expectativas que lo llevan a postularse
  - Las consideraciones que posee acerca del trabajo del CIPE
  - Una reflexión acerca de las trayectorias estudiantiles y los aspectos sobre los que es necesario trabajar para fortalecer el acompañamiento
  - Los aspectos de su trayectoria que apoyan su postulación
  - Imaginar posibles estrategias de intervención institucional para: acompañar las trayectorias formativas de las y los estudiantes futuras y futuros docentes // fortalecer procesos de participación estudiantil y de pertenencia institucional // profundizar el compromiso de las/os estudiantes con su propio proceso formativo.

**ENLACE AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

<https://forms.gle/39FyQKMT3VWsNkCt5>



**La Jurisdicción compartirá al equipo de Políticas Estudiantiles del INFoD el acceso al formulario en línea, al archivo excel que éste formulario genera en donde se registran las postulaciones y el acceso a las carpetas Drive en dónde se almacenan los archivos (CV y títulos) para realizar el proceso de selección. De la misma manera, compartirá enlaces de publicaciones en donde se difunda la convocatoria.**

- **Cronograma: Etapas**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Difusión e inscripción	desde el 22 de febrero al 20 de marzo inclusive
Evaluación de CVs y documentación de postulantes	Desde el 20 al 27 de marzo. En esta semana se irán compartiendo a los institutos las listas de postulantes para que realicen las evaluaciones y devoluciones correspondientes.
Evaluación y devolución del Consejo Institucional	Serán recibidas las devoluciones por correo hasta el 31 de marzo inclusive.
Entrevistas individuales con las/los postulantes (en caso de ser necesario)	De ser necesarias dichas entrevistas serán realizadas desde el 27 al 31 de marzo.
Notificación de la selección	Se notificará a los perfiles seleccionados para ocupar el cargo entre el 3 y el 5 de abril,

Las etapas del cronograma señaladas tienen por fin organizar el proceso de selección, y el lapso de tiempo de cada una de ellas estará en función de la cantidad de cargos a seleccionar, las particularidades de las instituciones y de la capacidad de evaluación del Equipo de Políticas Estudiantiles nacional y del Referente provincial y su equipo, y se acordarán entre ambos equipos.

- **Proceso de selección de cargos**

La selección final de las y los profesionales a los que se les ofrecerá cubrir el cargo vacante se realizará en conjunto entre los equipos de Políticas Estudiantiles del INFoD y de la Jurisdicción.



- Al finalizar el período de inscripción, se analizará el cumplimiento de los aspectos formales de los CVs recibidos.
- Luego, la Jurisdicción compartirá las postulaciones que reúnen los requisitos establecidos a cada ISFD para que su Consejo Institucional realice una devolución de cada una de ellas. Dicha devolución no tiene carácter vinculante, sino que será parte de las consideraciones a tener en cuenta para la selección final del cargo.
- Finalmente, representantes del Instituto Nacional de Formación Docente y de la Dirección de Educación Superior de la provincia, definirán en conjunto el perfil seleccionado para cada institución, ponderando la experiencia que se acredite en su CV, la pertinencia de la producción audiovisual presentada y la mirada del ISFD al que se postula (expresada a través de las recomendaciones previamente emitidas).
- En caso de ser necesario, se podrá convocar a las y los postulantes a una entrevista llevada adelante de forma conjunta entre Políticas Estudiantiles INFoD y la o el Referente jurisdiccional.
- Una vez finalizado el proceso de evaluación, la jurisdicción ofrecerá los puestos a las y los candidatos seleccionados en primer lugar para cada institución y una vez aceptado se comunicará formalmente por nota al INFoD, de acuerdo con los procedimientos establecidos a efectos de la emisión de la No Objeción para la contratación de las y los CIPEs.